



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "Puerto de Sueve, pueblo Robledo de Cereceda, paraje Posadorio-La Llamera", del concejo de Piloña (AI-192/2014).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento de pastos en el monte "Puerto de Sueve, pueblo Robledo de Cereceda, paraje Posadorio-La Llamera", Concejo de Piloña por un período de dos (2) años contado desde el 29 de octubre de 2014, fecha en la que se produjo el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 13,39 ha en dicho monte.

Los límites de los terrenos afectados son:

El perímetro de la superficie solicitada a acotar, se inicia en la parte baja de la Riega El Esprón, coordenadas ETRS89, X:317429, Y:4808154, desde este punto dirección Oeste en línea recta, hasta el punto más alto del Picu Tiegu, siguiendo aguas vertientes dirección Norte 160 metros, desde este punto bajando dirección Este 120 metros desde este punto sigue dirección Norte 210 metros, coordenadas X:317026, Y:4408421, bajando por media ladera dirección Este 540 metros hasta el punto X:316478, Y:4808339 y desde este punto 205 metros en dirección Sur cerrándose el perímetro con el punto inicial, en la parte baja, en la Riega el Esprón.

La zona a acotar afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:

Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (ha)	Sup. a acotar (ha)
Piloña	49	0	21	996	1	FO	136,24	13,34
Piloña	49	0	21	998	1	PR	93,63	0,05

El período de acotamiento podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio. El acotamiento podrá revisarse una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 3.ª planta) y presentar, por escrito las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 17 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2014-22033.